

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/

2013

REF: SE TIENE POR
APROBADACONRATACIÓN POR TRATO
DIRECTO INFERIOR A 3 UTM, PARA
EFECTUAR NOTIFICACIÓN DE
RESOLUCIÓN EN CAUSA ROL C-1018-
2013, CARATULADA BASCUÑAN
CON JUNTA NACIONAL DE
JARDINES INFANTILES DISPONE PAGO
DEL SERVICIO EJECUTADO.

CONCEPCIÓN,

16 SEP 2013

VISTOS

La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N° 19.880 del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración y Prestaciones de Servicios. Ley N° de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios. Ley N° 20.641 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2013; Decreto Ley N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado; Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de servicios. La Resolución N° 1600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República. La Resolución N° 015/26 del año 2000 y Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 ambas pronunciadas por la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles. La Resolución N° 015/0186 de fecha 03.12.2012, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga Directora Regional del Biobío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, demás antecedentes tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 1°, Título Primero del Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 del Ministerio de Educación, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una Corporación de derecho público, funcionalmente descentralizada, autónoma, que se relaciona con los poderes públicos a través del Ministerio de Educación Pública, que tendrá a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los jardines infantiles.
- 2.-Que, en virtud de procedimiento sumario incoado por Dirección Regional del Biobío de Junta Nacional de Jardines Infantiles, sustanciado ante el 3° Juzgado Civil de Concepción, caratulado Bascuñán / Junta Nacional de Jardines Infantiles, Rol -C 1018-2013, es necesario efectuar por medio de un receptor la práctica de la notificación personal de la resolución que recibe la causa a prueba al demandado de autos.

3.-Que, lo ocurrido constituye una situación imprevista, que genera la perentoria necesidad de ser ejecutada, con el objeto de atender adecuadamente el desempeño del servicio.

4.-Que, en consecuencia resulta necesario contratar el servicio requerido, sin dilaciones.

5.-Que, en conformidad con lo dispuesto en el Capítulo III, Párrafo I, artículo 8°, letra H la Ley N° 19.886 de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y en el artículo 10 n° 8 de su Reglamento, procederá la licitación privada o el trato o la contratación directa en los casos fundados, que las disposiciones precedentes indican; sobre el particular, en el evento que las contrataciones sean iguales o inferiores a 10 UTM.

6.-Que, la contratación corresponde a un monto inferior a 3 UTM.

7.-En consideración a lo precedente resulta menester dictar un acto administrativo que autorice el procedimiento de contratación previsto. Por tanto, en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral dos de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.

RESUELVO:

1.- Autorízase la contratación de los servicios de don Florencio Fica, domiciliado en Tucapel 504, 4° piso, de la Región del Biobío, para la notificación de las gestiones relativas al curso progresivo de la causa C-1018-2013.

2.-Páguese a Florencio Fica la suma total de \$60.000, previa recepción conforme de Boleta de Honorarios respectiva.

3.-Impútese del gasto que origine la presente resolución al Presupuesto vigente de la institución, para la Región del Biobío.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y REFRÉNDESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



Patricia Escobar Undurraga

PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI, REGION DEL BIOBIO

PEU/FS/IASE/fchv

Distribución:
Subdirección RRF.
Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
Oficina de Partes.